I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1297

CHIGUAYANTE, 22 JUL. 2011

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 975 de fecha 30 de mayo de 2011 que ratifica la Modificación del Contrato de Ejecución de la Obra N°21/2010 "Reparación Liceo B-37"; el Ord. Nº 62 de fecha 12 de julio de 2011 informando el término de la Obra y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra N°21/2010 "Reparación Liceo B-37", integrada por los señores: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras; Roberto Bernard Azarollo, Profesional de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE S

ALCALDE S

ALCALDE (S)

JLZ/LTS/OFF/off
Distribución:

Alcaldía

DIRECCION

JURIDICA

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas Secretaría Comunal de Planificación Dirección de Obras Municipales Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)

Interesados

SEGRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO...... HORALS: 30 FIRMA: 21.107.111.